la opinión
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

SE CONOCIERON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER DEL ICFES

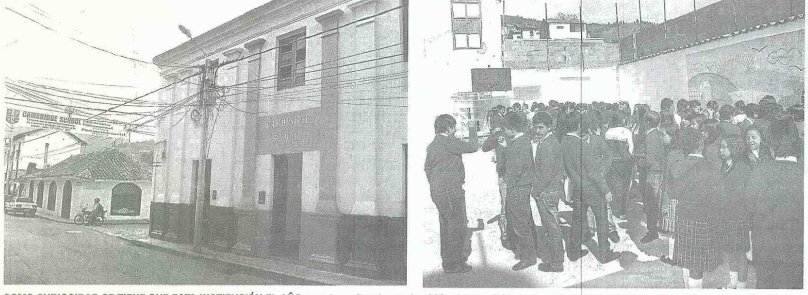

Fotos ROBERTO OSPINO / La Opinión

COMO CURIOSIDAD SE TIENE QUE ESTA INSTITUCIÓN EL AÑO pasado no figuró entre las 100 primeras del país. En esta vigencia logró acceder al grupo de los 10 mejores.

Cambridge School de Pamplona, mejor colegio calendario A en el país

Pamplona

El Colegio Cambridge School de Pamplona, luego de conocerse los resultados de las pruebas Saber del Icfes 2012, se quedó con el primer lugar entre las instituciones calendario A, y el sexto en el ranking de los mejores colegios, calendarios A y B.

A las pruebas se sometieron 12.617 instituciones educativas del país. Al colegio pamplonés lo superaron, en su orden, los colegios La Quinta del Puente (Floridablanca-Santander), Bilingüe Diana Oese (Cali), Gimnasio Vermont, San Jorge de Inglaterra y el colegio Los Nogales (Bogotá).

En Norte de Santander figura en el primer lugar, seguido de las instituciones cucuteñas Calazanz, Santo Ángel y Carmen Teresiano. Además del Gimnasio Los Almendros (Villa del Rosario).

El Cambridge School también tiene a los dos mejores bachilleres del departamento con María Paula Contreras Sánchez y Juan Diego Castellanos Barco.

Como curiosidad se tiene que esta institución el año pasado no figuró entre las 100 primeras del país, y en esta vigencia logró acceder al grupo de los 10 mejores. La hazaña, como es descrita por la rectora Clara Rincón de Melo, es de los 18 jóvenes que se graduaron como bachilleres la semana pasada.

"Son meritorias las posiciones alcanzadas en las pruebas del Icfes que se realizaron a nivel nacional el 3 de septiembre de este año", dijo. "En la unificación de los calendarios quedamos muy bien posicionados y eso se debe a los esfuerzos institucionales por mejorar la calidad académica".

JUAN DIEGO CASTELLANOS BARCO y María Paula Contreras Sánchez, se ubicaron como los dos mejores estudiantes luego de conocerse los resultados de las pruebas Icfes.

18

jóvenes presentaron la prueba en representación del colegio Cambridge School de Pamplona.

El reto que viene de acuerdo con Rincón, es mantener el nivel académico y no salir del grupo de los mejores colegios del país.

"La comunidad de Pamplona debe estar orgullosa de tener un colegio como este. Quiero que nos apoyen por lo que estamos haciendo, que enaltece no solo a nuestro departamento, sino al país", indicó.

ESTUDIANTES DESTACADOS

María Paula Contreras Sánchez, de 17 años y natural de Bogotá, sostuvo que alcanzó la meta con dedicación y compromiso.

En el 2000 ingresó al Cambridge School y académicamente siempre se destacó por su rendimiento. En las pruebas obtuvo 97 puntos en matemáticas y 81 en lenguaje.

Con el resultado obtenido puede acceder a estudiar derecho en las universidades Los Andes, Nacional o Externado de Colombia, todas en Bogotá.

Juan Diego Castellanos Barco, de 17 años y natural de la capital colombiana, dijo que alcanzar este sueño es producto de los esfuerzos de seis años y las enseñanzas de sus maestros.

"Desde noveno grado me propuse estar siempre entre los mejores. Me preparé para el Icfes lo mejor que pude y el resultado es producto del proceso de aprendizaje", precisó.

En las pruebas sacó un promedio de 109 puntos y en física 83. El próximo año estudiará becado ingeniería electrónica en la Universidad Javeriana.

RECUPERARÁN VÍAS EN SAN PEDRO

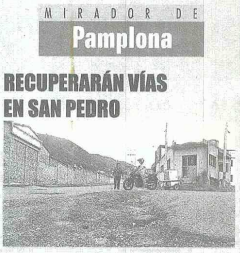

Foto ROBERTO OSPINO / La Opinión

En la tercera reunión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad-Norte de Santander), fueron aprobados proyectos de inversión por $2.797 millones que serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías. De esta cifra le correspondieron a Pamplona $704 millones para adelantar la recuperación total de la vía que comunica con el barrio La Feria, San Pedro y zonas aledañas. Esta calle desde hace varios años presenta un deterioro en su capa asfáltica, lo que ha obligado a los gobiernos de turno a hacer obras de mitigación que no tienen durabilidad.

MODIFICAN HORARIO DE ATENCIÓN EN LA ALCALDÍA

Foto ROBERTO OSPINO / La Opinión

La administración municipal de Pamplona a través del Decreto 219 del 26 de noviembre, modificó el horario de atención al público durante el último mes del año. Esto significa que el lunes 24 y 31 de diciembre no se laborará en las dependencias del Palacio Municipal. De acuerdo con Omar Alfonso Pérez Toscano, jefe de recursos humanos, los días en que no se laborará se repondrán los sábados 1 y 15, en los horarios de 8 de la mañana a 2 de la tarde, respectivamente.

Ocanotas

VENCE EL PLAZO PARA ENTREGAR TRABAJOS DEL ANILLO VIAL

El alcalde de Ocaña, Jesús Antonio Sánchez Clavijo, manifestó que exigirá al contratista que adelanta la pavimentación en el sector El Lago, que termine las obras antes del 21 de diciembre como estaba previsto. Esa vía que conecta con el anillo vial, es un corredor estratégico para mejorar la movilidad y no puede estar más tiempo sin uso. Los habitantes de los barrios El Lago y Landia, reclaman celeridad en las obras, que quedaron paradas hace más de dos meses por fallas en el sistema de acueducto y alcantarillado y en las tuberías de otras empresas de servicios públicos. Por esa zona también se accede al Santuario del Agua de la Virgen de Torcoroma, y los feligreses han tenido dificultades para el desplazamiento.

EDICTOS

CARLOS ALBERTO VALERO MORA
Curador Urbano No.2 de San José de Cúcuta
Calle 12 #3-12 Oficina 310 Centro Comercial Colón Tel. 5719277 -5718947 Cúcuta Colombia
Visite nuestra Pagina Web: www.curadordoscucuta.org
Email: cavm_cucuta@hotmail.com / cavmcucuta@yahoo.com

EL CURADOR URBANO No. 2 de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 09 de 1989, La Ley 388 de 1997, el Decreto 1686 del 2.000, el Acuerdo 0083 de 17 de enero de 2.001, Ley 810 de 2003, Decreto 1600 del 20 de Mayo de 2005, el Decreto 0428 de Noviembre 16 de 2005, el Decreto 564 de Febrero 24 de 2006, Decreto 4462 de Diciembre 15 de 2006, el Decreto 4397 del 06 de Septiembre de 2006, el Decreto 0399 de Septiembre 11 de 2006, el Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010 y el Acuerdo 089 del 30 de Diciembre de 2011.

COMUNICA

A los SRS. MARTHA LIGIA SOLER GOMEZ, NORALVA CARDENAS VARGAS, y a los residentes y/o Propietarios de los predios ubicados sobre la AVENIDA 9 # 4-46/47 (Predio 010101 570014 000), AVENIDA 9 # 4-65 (Predio 010101 570012 000), AVENIDA 10 # 4-54 (Predio 01010157 0006000), AVENIDA 10 # 4-92 (Predio 01010157 0007000), del Sector BARRIO ALTO PAMPLONITA en su calidad de vecinos colindantes del predio ubicado en la AVENIDA 9 # 4-55 BARRIO ALTO PAMPLONITA, en donde el señor(a): CECILIA SOLER GOMEZ solicita ante esta oficina bajo el Radicado L-551/12 de Fecha 30 de Octubre de 2012, se le conceda la Licencia Urbanística de CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA para realizar la Demolición total de la edificación existente y la construcción de un (01) edificio de tres (03) pisos, para dos (02) locales y seis (06) apartamentos compuesta por: La planta de 1er piso está conformada por dos (02) locales comerciales con su respectivo baño, zona de parqueaderos, y dos apartamentos tipo distribuidos por sala- comedor, cocina, ropas, una (01) alcoba, un (01) baño y patio. La planta de 2° y 3° Piso consta de dos (02) apartamentos tipo por piso de sala- comedor, cocina, ropas, una (01) alcoba, un (01) baño y terraza. AREA APROXIMADA DE INTERVENCION POR OBRA NUEVA= 350.33 M2. POR DEMOLICION= 77.00 M2. Predio identificado con cédula catastral # 01010157 0013000.

Por lo anterior, el CURADOR URBANO No. 2 da cumplimiento a lo establecido en el ART. 29 y 30 del Decreto 1469/2010 y hace saber a los vecinos colindantes, terceros determinados e indeterminados que se quieran hacer parte del trámite, que deben presentarse en las oficinas ubicadas en la calle 12 #3-12 oficina 310 C.C. COLON, para que conozcan de la solicitud.

CARLOS ALBERTO VALERO MORA
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta
01 DE NOVIEMBRE DE 2012

CURADURÍA URBANA No. 1
San José de Cúcuta
Martha Liliana Nieto Estévez
Curadora Urbana
NIT. 60.359.483-4 Reg. Común.
Radicado: 54001- 1- 12- 0131
MARTHA LILIANA NIETO ESTÉVEZ
Curaduría Urbana No.1 de San José de Cúcuta
Avenida 0 13-161 Los Caobos - Teléfono: 5830344
PUBLICACIÓN
RESOLUCION No. LC- 54001 -1- 12- 0131
(17 AGOSTO 2012)
"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"

La Curadora Urbana No.1 de San José de Cúcuta, en uso de su facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388/97, Decreto 1052/98, Decreto 1686/2000, Acuerdo 083/2001, Ley 810/2003, Decreto 1469/2010, Art. 66, 67, 68, 69 y 70 del C.P.A. Y C.A, NOTIFICA a vecinos colindantes y terceros interesados del predio identificado con la referencia catastral No. 01- 01- 0869- 0014- 000 con dirección CALLE 19A # 1-18, MZ E, LT 14, BARRIO SAN LUIS Urb. Bosques del Pamplonita. Matricula Inmobiliaria No. 260- 154939, que mediante Resolución LC-54001- 1-12- 0131 de 17 de Agosto de 2012 se concedió licencia urbanística, así: Clase: Construcción Modalidad: Obra Nueva, acto administrativo que en su parte resolutiva señala:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder licencia de construcción modalidad Obra Nueva No. LC -54001- 1- 12 -0131 a WILLIAM JACINTO RAMIREZ MOLINA identificado con Cédula de Ciudadanía No 88.231.650 de Cúcuta. Para la intervención del predio identificado con la referencia catastral No. 01 -01 -0869- 0014 -000 con dirección CALLE 19A # 1-18, MZ E, LT 14, BARRIO SAN LUIS Urb. Bosques del Pamplonita. Matricula Inmobiliaria No. 260 -154939, cuyo constructor responsable es MAURICIO LOPEZ JIMENEZ M.P 542023 6546NTS, por un término de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual fue otorgada, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y especialmente al Artículo 47 del Decreto 1469 de 2010. La licencia concedida es para desarrollar lo siguiente: Construcción de unidad residencial de dos pisos de altura distribuido así: Primer Piso: cupo para un estacionamiento, sala, comedor, cocina, baño, estudio, patio, punto fijo y habitación con baño. Segundo piso: estar, un baño y una habitación con baño, vestier y balcón. Indice de Ocupación: 0.51. Indice de Construcción: 1.33. Área Obra Nueva: 114.88 m2.

SEGUNDO: Notificar al solicitante o su apoderado y a las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite, conforme a los artículos 66, 67, 68, 69 y 70 del C.P.A. Y C.A. haciéndole saber que contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y el de apelación ante el Departamento Administrativo, Área Planeación Corporativa y de Ciudad, dentro del mismo término y que es su deber publicar el texto de la parte resolutiva de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989. Se deja constancia que dentro del término de ley ningún vecino o tercero se hizo parte de la solicitud.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y una vez en firme deberá expedirse el Formato de Licencia No LC- 54001- 1- 12 -0131.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

En San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2012.

MARTHA LILIANA NIETO ESTEVEZ
Curadora Urbana No. 1 de San José de Cúcuta
Avenida 0 No. 13-161 Barrio Los Caobos / PBX: 5 83 03 44 /www. curaduriaunocucuta.org
e-mail: curaduriaunocucuta@gmail.com San José de Cúcuta - Colombia

---

CURADURÍA URBANA No. 1
San José de Cúcuta
Martha Liliana Nieto Estévez
Curadora Urbana
NIT. 60.359.483-4 Reg. Común.
Radicado: LC- 54001- 1 -13- 0235
AVISO CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES Y TERCEROS
MARTHA LILIANA NIETO ESTÉVEZ, en su condición de Curadora Urbana No. 1 de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente las que le confiere la Ley 09 de 1989, Ley 388 de 1997, Acuerdo 083 de 2001 y Acuerdo 089 de 2011, Decreto 1469 de 2010, y normas concordantes

COMUNICA

A los vecinos colindantes del bien inmueble ubicado en la siguiente dirección: AVENIDA 0B No. 21B-30, LOTE 22, MANZANA B, URBANIZACIÓN EL ROSAL, así mismo, se comunica a terceros, lo siguiente: Que, CARMEN ALICIA RIVERA DE VARGAS, ha solicitado en la Curaduría Urbana No. 1 de San José de Cúcuta, mediante radicado LC -54001- 1- 12 -0235 de 15 Noviembre de 2012, se le conceda licencia de construcción de edificaciones modalidades ampliación, modificación y cerramiento. La obra a desarrollar es la siguiente: Se interviene edificación de un piso de altura para realizar modificación, ampliación y cerramiento, distribuido así: Modificación: Se modifica fachada por modernización en su diseño. Ampliación: Se genera cubierta sobre área de estacionamientos. Cerramiento: se instala reja en el área de estacionamientos con una longitud de 7.44 m, una altura de 2.70 m para un total de 20.00 m2. Área a Modificar: 20.00 m2. Area a Ampliar: 44.64m2. Área Cerramiento: 20.00 m2. Indice de Ocupación: 0.63. Indice de Construcción: 0.72. Por lo anterior, se les hace parte del trámite referenciado, para que se presenten en esta oficina si tiene observaciones u objeciones sobre el proyecto, las cuales conforme al Artículo 30 del Decreto 1469 de 30 de abril de 2010, se deberán presentar por escrito, acreditando la condición en que actúa en el trámite y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse en la aplicación de normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que debida sobre la solicitud. Se advierte que el Curador Urbano podrá expedir el acto administrativo que resuelva la solicitud, una vez transcurra el término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de citación a vecinos colindantes y fijación del aviso que ordena la norma mencionada.

San José de Cúcuta, Noviembre 15 de 2012

MARTHA LILIANA NIETO ESTEVEZ
Curadora Urbana No. 1 San José de Cúcuta
Avenida 0 No. 13-161 Barrio Los Caobos / PBX: 5 83 03 44 /www. curaduriaunocucuta.org
e-mail: curaduriaunocucuta@gmail.com San José de Cúcuta – Colombia

---

CURADURÍA URBANA No. 1
San José de Cúcuta
Martha Liliana Nieto Estévez
Curadora Urbana
Nit. 60.359.483-4 Reg. Común
Radicado: 54001 -1 -11- 0128
MARTHA LILIANA NIETO ESTÉVEZ
Curaduría Urbana No.1 de San José de Cúcuta
Avenida 0 13-161 Los Caobos - Teléfono: 5830344
PUBLICACIÓN
RESOLUCION No. LC- 54001 -1 -11 -0128
(21 de Noviembre de 2011)
"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA"

La Curadora Urbana No.1 de San José de Cúcuta, en uso de su facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388/97, Decreto 1052/98, Decreto 1686/2000, Acuerdo 083/2001, Ley 810/2003, Decreto 1469/2010, Decreto 4397/2006, Art. 44, 45 y 46 del C.C.A, NOTIFICA a vecinos colindantes y terceros interesados del predio identificado con la referencia catastral No. 01 -10 -0132 -0032 -000; No. 01 -10 -0132- 0031 -000 con dirección Avenida 7, # 8-43/47 Barrio Panamericano, Corregimiento El Salado, Matrícula Inmobiliaria No. 260 -254305; No. 260- 2536475, que mediante Resolución LC- 54001 -1- 11- 0128 de 21 de Noviembre de 2011 se concedió licencia urbanística, así: Clase: Construcción Modalidad: Demolición y Obra Nueva, acto administrativo que en su parte resolutiva señala:

PRIMERO: Conceder Licencia de construcción, Modalidades Demolición y Obra Nueva No. LC- 54001 -1 -11- 0128 a YULIED LILIANA MALDONADO SANCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.321.718 de Ocaña, y JESUS EMILIO VILLAMIZAR NUÑEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.372.856 de Convención, para la intervención del predio identificado con la referencia catastral No. 01- 10- 0132- 0032 -000; No. 01- 10- 0132 -0031 -000 con dirección Avenida 7, # 8-43/47 Barrio Panamericano, Corregimiento El Salado, Matrícula Inmobiliaria No. 260- 254305; No. 260- 2536475, cuyo constructor responsable es YASMITH ALICIA GONZALEZ ORTEGA M.P 542027 8513NTS, por un término de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual fue otorgada, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y especialmente el Artículo 47 del Decreto 1469 de 2010. La licencia concedida es para desarrollar lo siguiente: Se realiza demolición total de edificación existente con un área de 141.00 m2. Obra Nueva: construcción de unidad comercial de dos pisos de altura así: Primer Piso: Local comercial, tres unidades sanitarias, zona de parqueo, un punto fijo que comunica con el segundo piso, y un área cubierta para bodega. Segundo Piso con sala de espera, una oficina para contabilidad y oficina principal con baño privado. Área Demolición: 141.00 m2. Área Obra Nueva: 447.50 m2. Índice de ocupación: 0.06. Indice de Construcción: 0.13. Proyecto presenta siete cupos de estacionamientos.

SEGUNDO: Notificar a solicitantes o apoderados y a las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite, conforme a los artículos 44, 45 y 46 del C.C.A, haciéndole saber que contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y el de apelación ante el Departamento Administrativo, Área Planeación Corporativa y de Ciudad, dentro del mismo término y que es su deber publicar el texto de la parte resolutiva de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y una vez en firme deberá expedirse el Formato de Licencia No LC- 54001- 1- 11- 0128.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2011.

MARTHA LILIANA NIETO ESTEVEZ
Curadora Urbana No. 1 de San José de Cúcuta
Avenida 0 No. 13-161 Barrio Los Caobos / PBX: 5 83 03 44 /www. curaduriaunocucuta.org
e-mail: curaduriaucucutauno@gmail.com San José de Cúcuta - Colombia

---

CARLOS ALBERTO VALERO MORA
Curador Urbano No.2 de San José de Cúcuta
Calle 12 #3-12 Oficina 310 Centro Comercial Colón Tel. 5719277-5718947 Cúcuta Colombia
Visite nuestra Pagina Web: www.curadordoscucuta.org
Email: cavm_cucuta@hotmail.com / cavmcucuta@yahoo.com

EL CURADOR URBANO No. 2 de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 09 de 1989, La Ley 388 de 1997, el Decreto 1686 del 2.000, el Acuerdo 0083 de 17 de enero de 2.001, Ley 810 de 2003, Decreto 1600 del 20 de Mayo de 2005, el Decreto 0428 de Noviembre 16 de 2005, el Decreto 564 de Febrero 24 de 2006, Decreto 4462 de Diciembre 15 de 2006, el Decreto 4397 del 06 de Septiembre de 2006, el Decreto 0399 de Septiembre 11 de 2006, el Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010 y el Acuerdo 089 del 30 de Diciembre de 2011.

COMUNICA

A los residentes y/o Propietarios de los predios ubicados sobre la CALLE 1A# 19-35 (Predio 01110351 0006000), CALLE 1A# 19-47 (Predio 01110351 0008000), CALLE 2 # 19-40' (Predio 01110351 0022000), del Sector URBANIZACION TORCOROMA SIGLO XXI en su calidad de vecinos colindantes del predio ubicado en la CALLE 1A # 19-41 MZ A LOTE A-18 LOTE # 9 URBANIZACION TORCOROMA SIGLO XXI, en donde el señor(a): FREDDY ULISES GOMEZ URIBE solicita ante esta oficina bajo el Radicado L-583/12 de Fecha 20 de Noviembre de 2012, se le conceda la Licencia Urbanística de CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA para realizar la Demolición total de la edificación existente y la construcción de vivienda unifamiliar de dos (02) pisos compuesta por: 1er piso de: sala, comedor, cocina, patio de ropas, una (01) alcoba, un (01) baño, un (01) parqueadero; el 2° Piso: tres (03) alcobas, dos (02) baños y balcón. ÁREA APROXIMADA DE INTERVENCION POR OBRA NUEVA= 118.50 M2. POR DEMOLICION= 37.00 M2. Predio identificado con cédula catastral # 01110351 0007000.

Por lo anterior, el CURADOR URBANO No. 2 da cumplimiento a lo establecido en el ART. 29 y 30 del Decreto 1469/2010 y hace saber a los vecinos colindantes, terceros determinados e indeterminados que se quieran hacer parte del trámite, que deben presentarse en las oficinas ubicadas en la Calle 12 #3-12 oficina 310 C.C. COLON, para que conozcan de la solicitud.

CARLOS ALBERTO VALERO MORA
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta
23 DE NOVIEMBRE DE 2012